



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-25-2023

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las **14:00 horas del día 26 de Agosto de 2023**, hora señalada en las bases del concurso, dando inicio el presente acto a las **14:05 horas**, y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas en Calle Ángel Flores No. 911. Local 37, Edificio Palacio Federal , Segundo Piso Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN; LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO**, Jefe de la Unidad de Tesorería, **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES** Segundo vocal, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, encontrándose presentes como Invitados Especiales: **LIC. JESUS GUILLERMO JACKES TIRADO**, Jefe del Depto. de Alumbrado Público y **ARQ. KARLA ANGÉLICA CAMACHO GUZMÁN**, Directora de Servicios Públicos Municipales, así como las empresas y sus representantes; **CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. VICTOR MARTINEZ OLANO**, **TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, representada por el **C. MARCOS ARMANDO ZUÑIGA GONZÁLEZ**, **NESTOR MANCILLA SIMBRO**, representado por el **C. GILBERTO BARCENAS LOPEZ**, **EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. DANIEL RODRIGUEZ BUENROSTRO**, **ELECTRO ILUMINACION RAMIREZ, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. RAYMUNDO RAMIREZ AGUILAR**, y **GOBROKING REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS PEÑA**, nos constituimos a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones de las Bases y anexos del concurso de la Licitación Pública Nacional **MMOM-LP-25-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "10,000 LÁMPARAS LED PARA EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO"**.

Se declara iniciado el presente acto de celebración de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, dando lectura al Orden del Día, el cual a continuación se señala:

1. Registro de Asistencia.
2. Mensaje de Bienvenida.
3. Orden del Día.
4. Lectura al Registro de Asistentes.



5. Lectura a las Preguntas presentadas por los pretensos licitantes y respuestas a las mismas.
6. Clausura de la Reunión.

---Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1, 2, 3 del Orden del día, se procede a desahogar el punto número 4 de dicho orden, por lo que se da lectura y hacer constar el registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y por participantes registrados.

Se destaca que a la fecha se encuentran **02 (dos)** licitantes debidamente registrados e inscritos, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, mismos que a continuación se mencionan:

1. **ELECTRO ILUMINACIÓN RAMÍREZ S.A DE C.V.**
2. **CITELUM MÉXICO S.A DE C.V.**

--- Continuando con el desarrollo de esta junta y una vez concluido el punto número 4 del orden del día, se manifiesta que de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria, el Presidente del Comité estará asistido en la presente junta de aclaraciones, por una persona del área técnica que se designe por parte del área solicitante, y en este caso siendo el **DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, esto a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los pretensos licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

-----De acuerdo a los Puntos 5 y 6 del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se procede a dar contestación a las preguntas presentadas por los pretensos licitantes: **EMPRESA DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.**; **EMPRESA GOBROKING REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**; **EMPRESA EIMELECTRICO S.A. DE C.V.** y el **C. NESTOR MANCILLA SIMBRO**; lo cual se hace de la forma siguiente:

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA S.A.P.I. DE C.V.:



1	REFERENCIA	<i>PAG.9 INCISO A.III. MENCIONA: Impresión de la Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá estar fechado dentro del mes y año del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la persona moral participante emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá ser reciente dentro del mismos mes del acto de presentación de la propuesta técnica y económica, en la que consta su inscripción en el Registro Federal de Causantes clave del Registro Federal de Causantes y con la actividad económica relacionada con el tipo de adquisición solicitada, en caso de no incluirla o no coincidir con el tipo de adquisición, será motivo de descalificación de la propuesta.</i>
1	PREGUNTA	La presentación es el sábado 2-sep y para esta fecha ya deben estar terminados los paquetes de la propuesta, entonces se solicita confirmar que el "dentro del mes" se refiere al mes de <u>Agosto</u> , que es cuando se integrarían las propuestas.
1	RESPUESTA	SE DEBERÁ PRESENTAR COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL SE INDICA QUE SERA DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO DOCUMENTO SE PUEDE DESCARGAR EN FORMA DIGITAL EN CUALQUIER MOMENTO, YA QUE DICHO PORTAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO.
2	REFERENCIA	<i>PAG 9. INCISO A.IV. MENCIONA: Original del último trimestre (abril, mayo y junio de 2023) estados financieros de la empresa o de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general del 2023 y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2022, adjuntándose copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora, debiendo coincidir las firmas con los estados financieros con la cedula profesional que se presenten, en caso de ser cedula profesional electrónica también deberá presentar copia de la identificación oficial del profesionista a fin de verificar que coincida las firmas.</i>
2	PREGUNTA	2.1.- ¿Para el último trimestre solo menciona balance general, el estado de resultados de este trimestre no es necesario integrarlo? Solo lo menciona para el cierre de ejercicio 2022 2.2.- En caso de la cédula profesional electrónica, ¿la copia de identificación a presentar es copia simple?
2	RESPUESTA	RESPUESTA A LA PREGUNTA NUMERAL 2.1.- SI DEBERÁ DE SER INTEGRADO AL BALANCE GENERAL DEL 2023. RESPUESTA A LA PREGUNTA NUMERAL 2.2.- SI, EN CASO DE PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA VALIDEZ DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



3	REFERENCIA	<i>PAG 10. INCISO A.VIII MENCIONA: Presentar constancia de no adeudo de impuestos municipales del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. En el caso de no presentar este documento será causa suficiente para desechar su propuesta por ser requerimientos indispensables para su adjudicación</i>
3	PREGUNTA	¿Qué escrito se debe presentar si no se causa impuestos municipales por estar constituida fuera del municipio? O si no aplica este inciso para el caso que la persona moral esté constituida fuera del municipio y del Estado.
3	RESPUESTA	NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPAL (MAZATLÁN).
4	REFERENCIA	<i>PAG 10. INCISO A.IX. MENCIONA: Deberá presentar constancia de opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizada dentro del mes y año en que se lleva a cabo el acto de presentación de propuestas de la presente licitación. En el caso de no presentar estos documentos será causa suficiente para desechar su propuesta por ser requerimientos indispensables para su adjudicación</i>
4	PREGUNTA	La presentación es el sábado 2-sep y para esta fecha ya deben estar terminados los paquetes de la propuesta, entonces se solicita confirmar que el "dentro del mes" se refiere al mes de <u>Agosto</u>, que es cuando se integrarían las propuestas.
4	RESPUESTA	SE DEBERA PRESENTAR COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL SE INDICA QUE SERA EL DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO DOCUMENTO SE PUEDE DESCARGAR EN FORMA DIGITAL EN CUALQUIER MOMENTO, YA QUE DICHO PORTAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DIAS DEL AÑO.
5	REFERENCIA	<i>PAG 10. INCISO A.XI MENCIONA: Documento con el cual acredite estar al corriente de los pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (deberá presentar la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social) el cual deberá estar fechado dentro del mes y año del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el recibo de pago de la última mensualidad del año que transcurre. En el caso de no presentar este documento será causa suficiente para desechar su propuesta por ser requerimientos indispensables para su adjudicación.</i>
5	PREGUNTA	La presentación es el sábado 2-sep y para esta fecha ya deben estar terminados los paquetes de la propuesta, entonces se solicita confirmar que el "dentro del mes" se refiere al mes de <u>Agosto</u>, que es cuando se integrarían las propuestas.
5	RESPUESTA	SE DEBERÁ PRESENTAR COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL SE INDICA QUE SERA EL DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO DOCUMENTO SE PUEDE DESCARGAR EN FORMA DIGITAL EN CUALQUIER MOMENTO, YA QUE DICHO PORTAL SE ENCUENTRA



		DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL AÑO. HACIÉNDOSE LA ACLARACIÓN QUE LA FECHA PARA PRESENTAR DICHOS DOCUMENTOS SERA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS, DÍA Y HORA SEÑALADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.
6	REFERENCIA	PAG 12, INCISO B.X MENCIONA: <i>Presentar el modelo de contrato relativo a la compra de los bienes solicitados.</i>
6	PREGUNTA	Se solicita aclarar si se refiere a imprimirlo y meterlo dentro de la propuesta técnica como entregable
6	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
7	REFERENCIA	PAG 13, INCISO B.XII MENCIONA: <i>A efecto de acreditar su experiencia en el ramo, los licitantes deberán de presentar una relación en formato libre en la cual detallen como mínimo dos ventas del tipo de bien señalado en la partida única con características similares o iguales, las cuales hayan sido efectuadas durante los últimos 3 años. Dicha relación deberá de contener el nombre, domicilio, teléfono del cliente y monto del contrato, la cual deberá de acompañarse de una copia legible de los contratos debidamente, formalizados, expedidos a nombre del licitante, con importe y fecha. La omisión de esta información será motivo de que la propuesta sea desechada.</i>
7	PREGUNTA	Menciona el presentar contratos, pero a veces se formalizan mediante requisiciones u órdenes de compra, se solicita confirmar que se puede validar de esta forma
7	RESPUESTA	NO SE ACEPTA.
8	REFERENCIA	SIN REFERENCIA
8	PREGUNTA	Se solicita confirmar si se requiere o NO se requiere foliar todas las hojas que integran los 2 sobres, en caso de presentar documentos originales dentro del sobre, confirmar que NO es necesario foliarlos para no alterar su carácter de original o notariado
8	RESPUESTA	DEBERA DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN SU TOTALIDAD DEBIDAMENTE FOLIADAS Y RUBRICADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 6. "CRITERIOS PARA LA ACEPTACION DE LAS PROPOCIONES" DE LAS BASES DEL CONCURSO; EN EL CASO DE QUE PRESENTE DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBERÁ ANEXAR A LA COPIA DE LOS MISMOS Y SIENDO ESTA COPIA LA QUE SERÁ FOLIADA.
9	REFERENCIA	Página 1 de anexo 1, tabla "DOCUMENTACION POR PRESENTAR", inciso 2, MENCIONA: 2 CONSTANCIA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA DEL SECTOR ELECTRICO).
9	PREGUNTA	No se especificaron las clasificaciones de vialidades para las cuales deben ser satisfactorias las Constancias de Ahorro de Energía PAESE. Se solicita clarificar si se refiere a primarias, secundarias o bien hay que presentar las 2
9	RESPUESTA	Se solicita presentar en esta ocasión para secundarios.



10	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso 24 MENCIONA: 24 CARCASA DE LUMINARIA FABRICADA EN ALUMINIO ALEACION DE ALUMINIO CON COMPUERTA ABATIBLE EN MATERIAL NO CONDUCTIVO DE FACIL ACCESO EN LA PARTE INFERIOR DE LA LUMINARIA TAPA FABRICADA EN MATERIAL AISLANTE, CONTAR CON CONEXIÓN A TIERRA. LOS COMPONENTES ELECTRICOS DEBERAN ESTAR ACCESIBLES AL MOMENTO DE ABRIR LA COMPUERTA DEL LUMINARIO</i>
10	PREGUNTA	Se propone aceptar luminarios con todo tipo de compuerta o tapa de acceso a los componentes eléctricos a fin de no limitar por ese motivo a una gran cantidad de marcas de luminarios que se ofertan en el mercado mexicano
10	RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ACEPTAR TODO TIPO DE COMPUERTA.
11	REFERENCIA	<i>Página 4 de anexo 1, En el caso de los documentos señalados en los numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 25, menciona que deberán de presentarse en original y/o en copia certificada (para cotejo) y copia simple quedándose en el expediente la copia simple, en caso de no incluirla será causa suficiente para desechar su propuesta.</i>
11	PREGUNTA	Con respecto a los documentos señalados en los incisos 1 (certificado NOM-031-ENER), 2 (constancia PAESE), 3 (certificado NOM-003-SCFI-2014), 4 (NOM-058-SCFI-2017), y 10 (INFORME DE GRADO IP66 E INFORME DE GRADO IK08), consisten en documentos digitales expedidos por las respectivas entidades, y no de documentos físicos en original. Por tal motivo se propone solicitar únicamente el documento digital y la copia simple.
11	RESPUESTA	SE ACEPTA COPIA SIMPLE Y DOCUMENTO DIGITAL.
12	REFERENCIA	<i>Página 4 de anexo 1, En el caso de los documentos señalados en los numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 25, menciona que deberán de presentarse en original y/o en copia certificada (para cotejo) y copia simple quedándose en el expediente la copia simple, en caso de no incluirla será causa suficiente para desechar su propuesta.</i>
12	PREGUNTA	Con respecto a las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en los incisos 5 (NOM-008-SCFI-2002) y 6 (NOM-024-SCFI-2013), no existen documentos que amparen directamente su cumplimiento, sino que está implícito su cumplimiento en los certificados de conformidad con Normas Oficiales Mexicanas NOM-031-ENER-2019, NOM-003-SCFI-2014 y NOM-058-SCFI-2017. Por tal motivo se solicita eliminar el requisito de presentar estos documentos para los mencionados incisos.
12	RESPUESTA	SE REFIERE AL FABRICANTE DEL DRIVER, CALCA EN EL EMPAQUE, LAMPARA, ETC.



13	REFERENCIA	<i>Página 4 de anexo 1, En el caso de los documentos señalados en los numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 25, menciona que deberán de presentarse en original y/o en copia certificada (para cotejo) y copia simple quedándose en el expediente la copia simple, en caso de no incluirla será causa suficiente para desechar su propuesta.</i>															
13	PREGUNTA	<p>Con respecto a la Norma Mexicana señalada en el inciso 7 y 25 (NMX-J-605-ANCE-2014), se trata de una norma que establece un método para identificar el tipo y potencia asignada de la lámpara, en un luminario que se utiliza para iluminar una vialidad o un área exterior no privada, sin que exista un documento que pueda ser expedido por laboratorio, organismo certificador o unidad de verificación que ampare su cumplimiento.</p> <p>Por tal motivo se solicita eliminar el requisito de presentar este documento para los mencionados incisos.</p>															
13	RESPUESTA	SE ACEPTA EN NO CUMPLIR CON DOCUMENTO PERO SE HACE LA ACLARACION QUE LAS MUESTRAS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS.															
14	REFERENCIA	<i>Página 3 de anexo 1, tabla "PARÁMETROS DE LOS LUMINARIOS", inciso 16 Menciona: FLUJO LUMINOSO MANTENIDO (%) (h) 90%@6,000 Hrs a 40 °C</i>															
14	PREGUNTA	<p>El porcentaje 90%, así como la temperatura ambiente de 40°C no corresponden a los requisitos de la NOM-031-ENER-2012 ni de la NOM-031-ENER-2019. Como se puede observar en el numeral 6.4 de la NOM-031-ENER-2019, para un luminario con vida útil nominal mayor que 75 000 horas, el flujo luminoso total mínimo mantenido medido a las 6 000 horas es de 97.90%.</p> <p>6.4 Flujo luminoso total mantenido.</p> <p>Todos los luminarios con led para iluminación general de vialidades, túneles, pasos a desnivel y áreas exteriores públicas deben cumplir con los valores mínimos de flujo luminoso total mantenido establecidos en la Tabla 3. de acuerdo con las horas de prueba indicadas en la misma.</p> <p>Tabla 3. Valores mínimos de flujo luminoso total mantenido para luminarios led</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vida útil nominal (h)</th> <th>Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]</th> <th>Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor o igual que 40 000</td> <td>96,50</td> <td>94,80</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000</td> <td>96,90</td> <td>95,40</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000</td> <td>97,20</td> <td>95,80</td> </tr> <tr> <td>Mayor que 75 000</td> <td>98,40</td> <td>97,90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Se permite aplicar una tolerancia del 3,00% al valor de flujo luminoso a las 6 000 h de prueba, en caso de que el valor de flujo luminoso total mínimo mantenido no cumpla con los valores establecidos en la Tabla anterior</p> <p>Asimismo, como se puede observar en el Apéndice B inciso B.1.1, la temperatura ambiente del cuarto donde se envejecen los luminarios para determinar el flujo luminoso total mantenido, debe ser de 25°C, con una tolerancia de +-2°C.</p>	Vida útil nominal (h)	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]	Menor o igual que 40 000	96,50	94,80	Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000	96,90	95,40	Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000	97,20	95,80	Mayor que 75 000	98,40	97,90
Vida útil nominal (h)	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 3 000 h [%]	Flujo luminoso total mínimo mantenido Medido a las 6 000 h [%]															
Menor o igual que 40 000	96,50	94,80															
Mayor que 40 000 y menor o igual que 50 000	96,90	95,40															
Mayor que 50 000 y menor o igual que 75 000	97,20	95,80															
Mayor que 75 000	98,40	97,90															

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



		<p>70</p> <hr/> <p>DIARIO OFICIAL</p> <p>Miércoles 3 de marzo de 2021</p> <p>Apéndice B (Normativo)</p> <p>Medición del flujo luminoso total mantenido</p> <p>B.1. Acondicionamiento de la prueba</p> <p>B.1.1. Condiciones Ambientales</p> <p>La temperatura ambiente del cuarto donde se envejecen los luminarios, para determinar el flujo luminoso total mantenido, debe ser de 25 °C, con una tolerancia de ± 2 °C, medida a la misma altura y a no más de 1 m del luminario de prueba, y una humedad relativa de 65% como máximo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita modificar este requisito de acuerdo a los requisitos de la Norma Oficial Mexicana.</p>
14	RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
15	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
15	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases, cuál es la clasificación admitida de los luminarios, de acuerdo a su curva de distribución lumínica Se solicita confirmar la curva que aplica.
15	RESPUESTA	2 MEDIA
16	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
16	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases, si se requiere presentar informe de pruebas de resistencia a la corrosión. Favor de confirmar este punto
16	RESPUESTA	TIENE RAZÓN, SI ES NECESARIO LA PRUEBA DE CORROSIÓN.
17	REFERENCIA	<i>Sin referencia</i>
17	PREGUNTA	No se encontró dentro de las bases, si se admiten informes de pruebas de modelos representativos. Favor de confirmar este punto.
17	RESPUESTA	SON PARÁMETROS TECNICOS LOS SOLICITADOS, NO ES LUMINARIA EN ESPECIAL.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA GOBROKING REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1. Sobre el punto 5 del Anexo 1 sobre el "CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-008-SCFI-2002 (SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA)."

La norma **NOM-008-SCFI-2022 (SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA)**, no es una norma certificable, es decir, no hay un documento oficial de algún organismo certificador que avale que algún producto de manera individual cumple con esta norma, sin embargo, en la **NOM-031-ENER-2019 "Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba."** Se cumple con el punto 3,



en donde se referencia la **NOM-008-SCFI-2002 “Sistema general de unidades de medida”**, por lo que al obtener el certificado de la **NOM-031-ENER-2019** se está cumpliendo en automático con la **NOM-008-SCFI-2022**.

Presentando el certificado correspondiente **NOM-031-ENER-2019**, ¿se considera cumplido este punto?, en caso de no ser así, ¿cuál es el documento que debe de presentarse para sustentar el requisito?

RESPUESTA: MAS QUE EL DOCUMENTO, SE VERIFICARÁ QUE EN LAS MUESTRAS SE ESTÉ CUMPLIENDO CON ESTAS NORMAS.

PREGUNTA 2. Sobre el punto 6 del anexo 1 sobre el “CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-024-SCFI-2013 (INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS).”

La norma **NOM-024-SCFI-2013 (INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS)**. no es una norma certificable, es decir, no hay un documento oficial de algún organismo certificador que avale que algún producto de manera individual cumple con esta norma, sin embargo, en la **NOM-031-ENER-2019 “Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.”** Se cumple con el punto 3, en donde se referencia la **NOM-024-SCFI-2013 Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.** “, y con el punto 10.4 “Garantía del producto (Todos los luminarios con led para iluminación de vialidades, túneles, pasos a desnivel y áreas exteriores públicas, descritos en el capítulo 1, objetivo y campo de aplicación, deben presentar una garantía que cubra la reposición del producto de por lo menos cinco años, contados a partir de la fecha de venta al usuario final y en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la **NOM-024-SCFI-2013**. La garantía del producto debe ser incluida en el empaque del producto o dentro del mismo.), por lo que al obtener el certificado de la **NOM-031-ENER-2019** se está cumpliendo en automático con la **NOM-024-SCFI-2013**.

Presentando el certificado correspondiente **NOM-031-ENER-2019**, ¿se considera cumplido este punto?, en caso de no ser así, ¿cuál es el documento que debe de presentarse para sustentar el requisito?

RESPUESTA: SE VERIFICARÁ UNA VEZ ENTREGADAS LAS MUESTRAS QUE ESTEN CUMPLIENDO CON LAS NORMAS YA MENCIONADAS.

PREGUNTA 3. Sobre el punto 7 del anexo 1 sobre “CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-J-605-ANCE-2014 (LUMINARIOS- GUIA PARA LA IDENTIFICACION EN CAMPO PARA EQUIPO DE ILUMINACION DE VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES) (ETIQUETA CON TIPO LUMINARIA Y POTENCIA).”

No existe organismo certificador o evaluador que emita un documento de cumplimiento de esta norma **NMX-J-605-ANCE-2014 (Luminarios- guía para la identificación en campo para equipo de iluminación de vialidades y áreas exteriores) (etiqueta con tipo luminaria y potencia).**”, para cumplir con este punto ¿se puede presentar una carta membretada del fabricante que manifieste que sus equipos cumplen con la etiqueta de identificación del luminario (luminaria y potencia) bajo los requisitos que solicita la norma en cuestión? O de otra forma, ¿cuál es el documento oficial para sustentar este requisito?



RESPUESTA: SE VERIFICARÁ CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

PREGUNTA 4. Sobre el punto 21 del anexo 1 sobre "Descargas atmosféricas (Supresor de Picos) se solicita con una capacidad mínima de 20KV/20KA, conexión en serie y que sea intercambiable, desconexión automática de protección al termino de vida del supresor de descargas mediante fusibles térmicos.

Nuestro equipo contiene un supresor de picos con capacidad de **20KV/10KA**, mismo que está evaluado en la **NOM-031-ENER-2019 "Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba."**, y que cumple satisfactoriamente con el requisito de las pruebas de descargas atmosféricas; **por lo que se solicita que sea aceptado este supresor de picos con capacidad de 20KV/10KA. Favor de confirmar.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA 5. En caso de que la respuesta a la pregunta 4 sea negativa, ¿cuál es el sustento técnico, legal y regulatorio que ampara que una protección 20KV/10KA no es aceptable y se requiere una protección 20KV/20KA?

RESPUESTA: En virtud de que se aceptó la pregunta 4, queda sin efecto la justificación técnica y legal solicitada.

PREGUNTA 6. Sobre el punto 24 del anexo 1 sobre CARCASA DE LA LUMINARIA, se solicita **CARCASA DE LUMINARIA FABRICADA EN ALUMINIO ALEACION DE ALUMINIO CON COMPUERTA ABATIBLE EN MATERIAL NO CONDUCTIVO DE FACIL ACCESO EN LA PARTE INFERIOR DE LA LUMINARIA TAPA FABRICADA EN MATERIAL AISLANTE, CONTAR CON CONEXIÓN A TIERRA.**

LOS COMPONENTES ELECTRICOS DEBERAN ESTAR ACCESIBLES AL MOMENTO DE ABRIR LA COMPUERTA DEL LUMINARIO.

Se hace la observación de que se pide carcasa en fundición de aluminio y compuerta abatible en material no conductor en la parte inferior de la luminaria, se pide aclarar:

- ¿si la compuerta que se menciona es la compuerta o puerta de acceso a los componentes eléctricos?
- ¿si el material no conductor de esta compuerta que se menciona deberá ser de plástico si se refiere a que puede ser un material metálico con un recubrimiento no conductor?
- **las compuertas o puertas de acceso se consideran parte de la carcasa y deben ser del mismo material, en este caso de aleación de aluminio, favor de aclarar si se pide que la compuerta sea de otro material distinto al resto de la luminaria**
- En este mismo punto se menciona una tapa de material aislante ¿a cuál tapa se refiere?, ¿es la misma compuerta que se menciona o son una compuerta y una tapa diferentes?, **se pide clarificar**
- ¿Cuál es el objetivo de que este o estos componentes, en caso de ser diferentes, sean de material no conductor?



- ¿La conexión a tierra que se mencionan es en esta compuerta o tapa?, de ser así, se hace la observación de que ese componente **debería ser de material conductivo** por obvias razones de seguridad eléctrica. Favor de aclarar.
- Por último, **¿se acepta que la compuerta de acceso sea de material conductivo pero que se garantice que tiene recubrimiento aislante no conductivo?**

RESPUESTA:

- **NOS REFERIMOS A LA PUERTA DE ACCESO A LOS COMPONENTES.**
- **TIENE QUE SER DE UN MATERIAL NO CONDUCTIVO O UN MATERIAL CON UN RECUBRIMIENTO NO CONDUCTIVO.**
- **NO SE PIDE QUE SEA DE OTRO MATERIAL SI NO ES EL CASO, SOLAMENTE QUE CONTENGA UN RECUBRIMIENTO NO CONDUCTIVO.**
- **MISMA COMPUERTA**
- **EVITAR ALGUN ACCIDENTE AL MOMENTO DE CAMBIAR ALGUNO DE LOS COMPONENTES.**
- **NO ES EN LA COMPUERTA O LA TAPA.**
- **SI SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

PREGUNTA 7. Sobre el punto 13 del anexo 1. De acuerdo con los requerimientos técnicos se solicita que la luminaria propuesta sea de 80 Watts +/- 5% y que tenga una eficacia mínima de 130 lumens por watt (lpw). Si tomamos el valor inferior permitido de potencia, que resulta en 76W y la eficacia mínima de 130 lpw, resulta en un flujo luminoso de 9,880 lumens.

Considerando que el flujo luminoso es la medida de la capacidad de iluminación de una luminaria, ¿se acepta una luminaria que tenga más de 9,880 lumens (por ejemplo 10,200 lumens) y cumpla con la potencia de 80 Watts +/- 5% aunque no cumpla con la eficacia de 130 lpw?

En caso de una respuesta negativa, favor de explicar ¿cuál es la justificación de no aceptar una luminaria que cumple con el flujo mínimo aceptable de 9,880 lumens?

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA DE MAYOR FLUJO LUMINOSO EN LA MISMA POTENCIA.

PREGUNTA 8. Sobre el punto 13 del anexo 1. Favor de aclarar si la eficacia especificada se refiere a la salida de la luminaria o a la salida del LED

RESPUESTA: Se refiere a la salida Led.

PREGUNTA 9. Sobre el anexo 1. En términos generales muchos de los parámetros que se pide cumplir requieren de un documento que los ampare mediante pruebas de laboratorio correspondientes. Todos los componentes y pruebas de laboratorio tienen un grado de incertidumbre ya sea en su desempeño técnico o instrumentos de medición, favor de aclarar cuál es el % de variación permitido en los valores presentados en los documentos solicitados para los siguientes parámetros:

- Potencia
- Temperatura de color
- Flujo luminoso
- Factor de potencia
- Eficacia lumínica



RESPUESTA: PORCENTAJE DE VARIACIÓN PERMITIDO SERA DE ACUERDO AL NIVEL DE TOLERANCIA DE LA **NOM 031-ENER-2019**.

PREGUNTA 10. En el punto 22 del anexo 1 se pide "...**VOLTAJE DE OPERACIÓN 90-305V...**", favor de confirmar si se acepta un voltaje de operación de 120-277V considerando que está dentro del rango de voltaje normal de operación en el alumbrado público.

En caso de respuesta negativa, favor de justificar técnicamente el motivo de no aceptación.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA 11. En el punto 22 del anexo 1 se pide "...**PROTECCION ANTI ESTROBO...**", favor de confirmar si se acepta el funcionamiento tipo "FAIL OFF" en el controlador, lo que significa que al momento de falla la luminaria deja de encender lo que evita el parpadeo.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES, LO QUE QUEREMOS ES EVITAR EL EFECTO ANTI-ESTROBO.

PREGUNTA 12. Sobre el anexo 1. ¿Se aceptan los certificados como impresión desde un formato digital, considerando que algunos de estos no se expiden en forma física?

RESPUESTA: SI SE ACEPTAN.

PREGUNTA 13. Favor de aclarar el incumplimiento de cuales puntos del Anexo 1 resultan en una descalificación.

RESPUESTA: Se necesita cumplir con los puntos de los anexos ya señalados.

PREGUNTA 14. De acuerdo con el punto 5 de las bases, se menciona que se puede participar con una o más propuesta, en caso de presentar más de una propuesta, favor de aclarar si los documentos legales, técnicos y propuesta económica de ambas propuestas deben ir en los mismos sobres, o si se debe de entregar una documentación completa para cada propuesta, o sea dos sobres por cada propuesta.

RESPUESTA: EN EL CASO QUE SEA EL MISMO LICITANTE, EL QUE PRESENTE UNA O MAS PROPUESTA, SOLO DEBERÁ PRESENTAR UN SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL; EN EL CASO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR DOS SOBRES RESPECTIVAMENTE.

PREGUNTA 15. De acuerdo con el punto 15 de las bases, se solicita una fianza del 5% del valor por concepto de Garantía de Sostenimiento de la Oferta. En caso de presentar dos propuestas, favor de aclarar si se requiere una fianza por cada propuesta o sólo una fianza por la propuesta de mayor valor.

RESPUESTA: SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL 5% POR CADA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE PRESENTE.

PREGUNTA 16. En los incisos A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN y B. PROPUESTA TÉCNICA de las BASES se solicitan varios documentos como Opinión de Cumplimiento del SAT, Constancia de Situación Fiscal, Opinión de Cumplimiento del IMSS, Carta de Respaldo del Fabricante a la Empresa Participante, entre otros, y se solicita que sea del mismo mes y año del acto



de presentación de propuestas, considerando que la fecha límite de entrega de propuestas es el día 1 de septiembre, ¿se acepta que estos documentos tengan fecha del mes de agosto del 2023?

RESPUESTA: SE DEBERÁ PRESENTAR COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL SE INDICA QUE SERA EL DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO DOCUMENTO, SE PUEDE DESCARGAR EN FORMA DIGITAL EN CUALQUIER MOMENTO, YA QUE DICHO PORTAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO. HACIÉNDOSE LA ACLARACIÓN QUE LA FECHA PARA PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS SERA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS, DÍA Y HORA SEÑALADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

PREGUNTA 17. En la BASES DE LICITACIÓN en el punto B.XIX de la página 14, se pide el certificado ISO 9001-2015 del fabricante, el certificado solicitado avala que el fabricante cumple con ciertos estándar de calidad en sus procesos. Existen otras certificaciones que avalan los mismos tipos de estándares, ¿favor de confirmar si acepta una certificación equivalente a la solicitada?

RESPUESTA: Seria el mismo certificado del fabricante.

PREGUNTA 18. Favor de aclarar cuál es el tiempo de entrega esperado para la primera entrega después de la fecha de fallo.

RESPUESTA: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA A LO 5 CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DICTADO DEL FALLO.

PREGUNTA 19. En la BASES DE LICITACIÓN en el punto 6.2 inciso G en la página 19, se menciona que "la adjudicación será para aquel licitante que más se ajuste a las necesidades de capacidad de respuesta, precio, calidad, servicio, financiamiento, tiempos de entrega y oportunidad en beneficio siempre de los intereses del gobierno municipal", **favor de comentar que peso se le dará a cada uno de los criterios enlistados.**

RESPUESTA: NO SE PUEDE DAR RESPUESTA, DADO QUE EL PESO, COMO CARACTERÍSTICA O PROPIEDAD SE REFIERE A LOS OBJETOS FÍSICOS, ESTE USO POSEE UNA OSCURIDAD INHERENTE AL TEMA PRINCIPIO Y CRITERIOS.

PREGUNTA 20. En la BASES DE LICITACIÓN en el punto 4 inciso XI en la página 7, se menciona que "la convocante solo adjudicará a un licitante por tratarse de partida única por lo que se adjudicará a quien presente ay garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a: inmediatez, calidad, seguridad en el abastecimiento y suministro cumpliendo con los documentos parámetro técnicos de lo solicitado así como el precio, resultado de laboratorio y prueba física", **favor de comentar que peso se le dará a cada uno de los criterios enlistados.**

RESPUESTA: NO SE PUEDE DAR RESPUESTA, DADO QUE EL PESO, COMO CARACTERÍSTICA O PROPIEDAD SE REFIERE A LOS OBJETOS FÍSICOS, ESTE USO POSEE UNA OSCURIDAD INHERENTE AL TEMA PRINCIPIO Y CRITERIOS.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA EIMELECTRICO S.A. DE C.V.:

1.	PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERA CAUSA SUFICIENTE PARA
----	--

[Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page]



DESECHAR SU PROPUESTA POR SER REQUERIMIENTOS
INDISPENSABLES PARA SU ADJUDICACION.

Al ser una empresa con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, se le solicita a la convocante nos indique ¿es necesario que presentemos esta constancia? Y en caso de ser así, nos podrían indicar donde tramitarla.

RESPUESTA: SI, SE DEBE PRESENTAR DICHA CARTA, LA CUAL PODRÁ SOLICITARLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPAL.

2. PLAZO DE ENTREGA:
SERA MEDIANTE SUMINSITRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA POR MEDIO DE ORDEN DE COMPRA O REQUISICION O SOLICITUD POR ESCRITO, Y UNA VEZ DE HABERSE RECIBIDO ESTA DEBERA ENTREGALA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES POSTERIORES.

Se solicita a la convocante que después de firmado el contrato se otorgue u plazo de 45 días para comenzar con las entregas parciales.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.

3. PLAZO DE ENTREGA:
SERA MEDIANTE SUMINSITRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA POR MEDIO DE ORDEN DE COMPRA O REQUISICION O SOLICITUD POR ESCRITO, Y UNA VEZ DE HABERSE RECIBIDO ESTA DEBERA ENTREGALA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES PORSTERIORES.

Se solicita a la convocante informar cual es el volumen que requieren en la primera entrega y que comente cuanto tiempo después de la firma del contrato solicitara dicha entrega.

RESPUESTA: LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO A LA TABLA DE SUMINISTRO LA CUAL FUE PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

4. PLAZO DE ENTREGA:
SERA MEDIANTE SUMINSITRO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA POR MEDIO DE ORDEN DE COMPRA O REQUISICION O SOLICITUD POR ESCRITO, Y UNA VEZ DE HABERSE RECIBIDO ESTA DEBERA ENTREGALA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES PORSTERIORES.

Se solicita a la convocante dar a conocer un plan de entregas para conocer los volúmenes de los máximos y los mínimos para poder gestionar la Logística.

RESPUESTA: APEGARSE A LA TABLA DE SUMINISTRO Y NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

5. MUESTRAS:
EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR 3 MUESTRAS FISICAS DE LA LAMPARA QUE OFERTA, AL MOMENO DE SU REGISTRO, UNA SERA



UTILIZADA PARA HACER PRUEBA FISICA Y LAS OTRAS DOS SERAN ENVIADAS A UN LABORATORIO PARA SU ANALISIS

Se solicita a la convocante que indique si las muestras ya deben de llevar la leyenda "PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN" y de ser así saber si será motivo de descalificación el presentar las muestras sin la leyenda.

RESPUESTA: NO DEBE DE LLEVAR DICHA LEYENDA, YA QUE NO SE SOLICITO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

6. MUESTRAS:
EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR 3 MUESTRAS FISICAS DE LA LAMPARA QUE OFERTA, AL MOMENO DE SU REGISTRO, UNA SERA UTILIZADA PARA HACER PRUEBA FISICA Y LAS OTRAS DOS SERAN ENVIADAS A UN LABORATORIO PARA SU ANALISIS

Se le solicita a la convocante nos indique la fecha máxima y horarios para las entregas de muestras.

RESPUESTA: 24 HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTA LICITACIÓN.

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA **NOM-008-SCFI-2002** (SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA).

La NOM-008-SCFI-2002 NO es una norma certificable, en certificado presentable, pero se cumple con las unidades de medida que se expresa los parámetros eléctricos, de medida y fotométricos (kilogramos, mA, temperatura de color, etc., y se refiere a los sistemas internacional de medidas. ¿Y se verificara en su ficha técnica del producto y el marcado de este, esto es correcto?
O se solicita que se indique el método de verificación de dicha norma.

RESPUESTA: SE SOLICITA QUE SEAN PRESENTADOS EN SU FICHA TECNICA COMO TAL.

8. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA **NOM-024-SCFI-2013** (INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS).

La NOM-024-SCFI-2013 NO es una norma certificable. ¿Y se verificara con el instructivo, etiquetado y garantía del producto, esto es correcto?

O se solicita que se indique el método de verificación de dicha norma.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, SE VERIFICA EN LA MUESTRA DEL PRODUCTO.



9.	CUMPLIMIENTO E LA NORMA NMX-J-605-ANCE-2014 (LUMINARIOS- GUIA PARA LA IDENTIFICACION EN CAMPO PARA EQUIPO DE ILUMINACION DE VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES) (ETIQUETA CON TIPO LUMINARIA Y POTENCIA).
----	--

La NMX-J-605-ANCE-2014 NO es una norma certificable. ¿Y se verificara con la etiqueta tipo ANSI que lleva por la parte inferior cada luminario? Por ejemplo 80 LED LED
O se solicita que se indique el método de verificación de dicha norma.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, SE VERIFICA EN ETIQUETA QUE CONTIENE CADA UNA DE LAS LUMINARIAS.

10.	DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (SUPRESOR DE PICOS)	MINIMO 20KV/20KA, CONEXIÓN EN SERIE Y QUE SEA INTERCAMBIABLE, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN AL TERMINO DE VIDA DEL SUPRESOR DE DESCARGAS MEDIANTE FUSIBLES TERMICOS.
-----	--	---

Se solicita que el supresor de picos debe ser simétrico de 20kV/20kA que podría ser Paralelo o en Serie, pero que sea intercambiable a la hora de fallo y que tenga una desconexión automática a fin de no dañar al controlador y demás componentes, ¿esto es correcto?

RESPUESTA: LA RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA ES PARA QUE EL FLUJO DE ENERGIA O CORTO SE QUEDE EN EL SUPRESOR DE PICOS.

11.	CONTROLADOR DE LUMINARIO PARA TECNOLOGIA LED (DRIVER)	PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS INTERNO 5 KV LINEA - LINEA, 10KV LINEA- TIERRA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 90-305V, PROTECCION MINIMO OVP A LA ENTRADA, OVP SCP OTP A LA SALIDA, PROTECCION ANTI ESTROBO.
-----	---	---

Se solita que el controlador (Driver) del luminario en tenga una garantía de 10 años y que cumpla con una vida de 100,000 horas, que tenga con un rango de operación de 120-277 volts +-10%, con protección anti Estrobo y que sea dimeable de 0 a 10 volts para futura telegestion aunque por el momento no sea usada en los luminarios y sea usada con la finalidad de ahorro de energía y bajar costo en el mantenimiento y que la protección sea Simétrica para mayor protección de L-N 6KV y de L-GND,N-GND, 6KV ya que la protección adicional a la entrada es generada por el supresor de picos de 20kV/2kA. más bien se tiene protección contra corto circuito, ya que, a la salida, el voltaje proviene del propio driver.

RESPUESTA: EN RESPUESTA A ESTE PUNTO PARA ESTA LICITACION SE SOLICITA APEGARSE A LAS BASES YA MENCIONADAS.

12.	BASE PARA FOTOCELDA	QUE TENGA 3 TERMINALES CON BLOQUEO DE GIRO, INSTALADA DE FÁBRICA.
-----	---------------------	---



Se solicita que la base para foto control sea de 7 ,5 o 3 pines, con bloqueo de giro y que en conjunto con el driver sirva para futura telegestion aunque por el momento no sea usada en los luminarios y sea usada con la finalidad de ahorro de energía y bajar costo en el mantenimiento.

RESPUESTA: NO TENEMOS PROBLEMA EN ACEPTAR SU PROPUESTA.

13.	PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE TODOS LOS CERTIFICADOS VIGENTES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONESM LEYES Y REGLAMENTOS RESPALDEN SU PRODUCTO. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERA CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA POR SER REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA SU ADJUDICACION.
-----	--

Se le solicita la convocante especificar como requiere dichos documentos ya que las entidades que los emiten lo hacen de manera digital con una cadena o QR el cual cuya autenticidad se liga al portal de dicha entidad, previamente fue verificado en sus laboratorios.

Se solicita a la convocante aceptar copia simple.

Se solicita a la convocante especificar como requiere dicha impresión ya que la misma se puede considerar como original.

Se le solicita a la convocante especifique si requiere dichos documentos certificados ante notario.

RESPUESTA: Copia simple y/o digital.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL C. NESTOR MANCILLA SIMBRO.

1.- Respecto al Numeral 2 de las bases de licitación: “DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES”, párrafo segundo “el licitante deberá de presentar 3 muestras físicas de la lámpara que oferta al momento de su registro...”:

1.1.- Se entiende que el momento “de registro” en que deberán entregarse las muestras ¿será el día de presentación de propuestas? En el entendido que será una vez agotado la fase de Junta de Aclaraciones en la cual se “aclaran dudas de las características del bien a ofertar, para que el licitante pueda ofrecer el bien tal cual como lo solicita la convocante o bien pueda ofertar uno que supere las mismas características. Una vez reunido la fase anterior el licitante pueda entregar las muestras de la luminaria con la que participara y exhiba el pago correspondiente al que hace alusión la convocante por concepto de pruebas. ¿Es correcta esta percepción?

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente su motivo.

RESPUESTA: SERÁ 24 HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTA LICITACIÓN.



1.2.- En el apartado donde indica que las muestras físicas serán enviadas a un laboratorio para su análisis.

Se solicita a la convocante proporcione en este acto el nombre de dicho laboratorio para que el licitante este en posibilidad de verificar que este acreditado ante EMA, y con ello hacer transparente el proceso de análisis y no dejar duda el procedimiento.

RESPUESTA.- ABR CONFORMITY ASSESSMENT MEXICO S.A. DE C.V.

2.- Respecto al Apartado "DOCUMENTOS LEGALES", INCISO A.- DOCUMENTACION LEGAL Y DE IDENTIFICACION.

2.1.- SUB INCISO A. VIII: "Presentar constancia de no adeudo de impuestos municipales del municipio de Mazatlán, Sinaloa.":

En el caso de quien suscribe soy proveedores con residencia fuera de Mazatlán, Sinaloa, ¿Este documento puede quedar exceptuado? Ya que la presente se trata de una licitación pública nacional y no debe limitar o condicionar la participación de cualquier licitante, y que ello no motive la descalificación de mi participación.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente su motivo.

RESPUESTA: El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; indica:

Artículo 6. No se podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, con personas físicas o morales, cuando:

I..

II....

.....

XV. Aquellos que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales o que tengan adeudos pendientes por multas con el Municipio.

Y para poder constatar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales o que no tengan adeudos pendientes de multas con el Municipio el medio idóneo es presentar la constancia de no adeudo Municipal, solicitada; y con esto no se limita la libre participación, ya que no se trata de un documento imposible de conseguir, si no que este es es muy sencillo de obtener por cualquier licitante, con el solo hecho de solicitarlo y cubrir el costo en la Dirección de Ingresos del Municipio de Mazatlán, le es proporcionado.



2.2.- Respecto a los SUB INCISOS A.X y A.XI: "Donde hace referencia a Documentales con relación al instituto Mexicano del Seguro Social "

Se solicita a la convocante sean exceptuados de la presente licitación ya que la convocante solo está requiriendo el suministro de los bienes mas no la instalación y/o mano de obra de las mismas, por lo cual resulta innecesario para la convocante la información obrero-patronal.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente su motivo.

RESPUESTA.- Se fundamenta en los artículo 26, 32 D del Código Fiscal de la Federación; y artículo 5-A fracción X de la Ley del Seguro Social.

3.- Respecto al Apartado B "PROPUESTAS TECNICAS", INCISO B. II: "Descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado y contenidas en el anexo 1... específicamente apartado FICHA TECNICA PARA LUMINARIAS LED (DOCUMENTACION, VALORES Y REQUERIMIENTOS)."

3.1.- NUMERAL 22 "CONTROLADOR DE LUMINARIO PARA TECNOLOGIA LED (DRIVER)":

¿El voltaje de operación del driver puede estar dentro del rango 90-305V?

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente su motivo.

RESPUESTA: SI PUEDE SER EN ESE RANGO.

3.2.- NUMERAL 23 "BASE PARA FOTOCELDA":

Se sugiere a la convocante se cambie la base de la fotocelda de 3 terminales a 7 terminales (pines) para que en un corto plazo la convocante este en posibilidad de habilitar un sistema de tele-gestión.

No omito mencionarle a la convocante que dentro de sus bases de licitación en el apartado 3.- JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto, refiere: "...quedando abierta la participación a todo interesado tanto a las micro o pequeñas o medianas empresas que CUMPLAN O MEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y parámetros mínimos solicitados..."



En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente y técnicamente su motivo.

RESPUESTA: SE ACEPTA 3 Y 7 TERMINALES.

3.3.- NUMERAL 24 "CARCASA DE LUMINARIA":

Se entiende que el material "no conductivo" es el plástico, pero este material tiende a deformarse, romperse, deteriorarse en un corto tiempo por la exposición a las condiciones climatológicas, y en el entendido que el municipio requirente (Mazatlán) es uno de los más cálidos en el país NO SE PODRIA OFRECER la garantía de 10 años, por lo tanto se sugiere permita el cambio de la compuerta a un material como el aluminio para garantizar la vida útil del luminario.

No omito mencionarle a la convocante que dentro de sus bases de licitación en el apartado 3.- JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto, refiere: "...quedando abierta la participación a todo interesado tanto a las micro o pequeñas o medianas empresas que CUMPLAN O MEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y parámetros mínimos solicitados..."

En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente y técnicamente su motivo.,

RESPUESTA: SE ACEPTA OTRO TIPO DE MATERIAL COMO ALUMINIO Y TAMBIEN ALGUN OTRO TIPO DE MATERIAL CON RECUBRIMIENTO NO CONDUCTIVO.

3.4.- NUMERAL 26 "MONTAJE DE LUMINARIO":

Se sugiere a la convocante que la luminaria incluya UN BRAZO ARTICULADO para que en el momento de la instalación gracias al mecanismo de articulación pueda direccionarse la iluminación y tenga un desempeño óptimo.

No omito mencionarle a la convocante que dentro de sus bases de licitación en el apartado 3.- JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto, refiere: "...quedando abierta la participación a todo interesado tanto a las micro o pequeñas o medianas empresas que CUMPLAN O MEJOREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y parámetros mínimos solicitados..."



En caso de negativa por parte de la convocante, se solicita fundamentar legalmente y técnicamente su motivo.,

RESPUESTA: SI SE ACEPTA SU PROPUESTA.

3.5.- ¿LA LUMINARIA DEBE INCLUIR FOTOCELDA?

RESPUESTA: Sí.

--- Se hace constar que la empresa participante **ELECTRO ILUMINACION RAMIREZ S.A. DE C.V.**, en lo que respecta al pliego de preguntas presentadas, no es posible admitirlas para su contestación en la presente junta de aclaraciones, **en virtud de que las presento de forma extemporánea, siendo el día 25 de agosto de 2023 a las 12:50 horas**, y de acuerdo a las bases del concurso se señaló como fecha y hora para presentar las mismas, a más tardar a las 10:00 am del día 25 de agosto de 2023. Lo anterior con fundamento en el Artículo 41 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

----- Por otro lado, se les hace del conocimiento a los participantes que el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se llevara a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de este concurso a las 11:00 hrs, en Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 911, Segundo Piso local interior 37 Edificio Palacio Federal, Colonia Centro, CP 82000, Mazatlán, Sinaloa.

----- Con lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, en atención al punto número 6 del orden de día, se da por terminada la presente reunión, levantándose la presente acta circunstanciada de conformidad el artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, siendo las **14:57 horas** del mismo día de su inicio, asimismo otorgándose copia de la presente acta a los participantes que estuvieron presentes y respecto de los que no lo hicieron se procede en los términos del artículo 47 segundo párrafo de la ley adjetiva a la materia, por lo cual quedará debidamente notificado el momento de ser publicada en la página de CompraNet-Sinaloa, de conformidad con las bases de Licitación.-



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ VASQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ
MORALES
SEGUNDO VOCAL

INVITADA ESPECIAL

ARQ. KARLA ANGÉLICA CAMACHO GUZMÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

INVITADO ESPECIAL

LIC. JESUS GUILLERMO JACKES TIRADO
JEFE DEL DEPTO. DE ALUMBRADO
PÚBLICO

LICITANTES PARTICIPANTES

CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.
representada por
C. VICTOR MARTINEZ OLANO

TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
representada por
C. MARCOS ARMANDO ZUÑIGA GONZÁLEZ



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

NESTOR MANCILLA SIMBRO
representado por
C. GILBERTO BARCENAS LOPEZ

EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.
representada por
C. DANIEL RODRIGUEZ BUENROSTRO

ELECTRO ILUMINACION RAMIREZ
S.A. DE C.V.
representada por
C. RAYMUNDO RAMIREZ AGUILAR

GOBROKING REPRESENTACIONES,
S.A. DE C.V.
representada por
C. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS PEÑA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-25-2023